## *El cumplimiento de la ley es igual para todos y todas*

La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala –UDEFEGUA- ve con beneplácito actuaciones dentro del Sistema de Justicia que garantizan el debido proceso, la aplicación de la ley y la defensa del orden constitucional sin importar el actor que este involucrado.

De tal cuenta que resoluciones de juzgados que tomando en consideración las pruebas presentadas en el marco del juicio oral y debate público, dejan en libertad a dos defensores de derechos humanos del municipio de Santa Cruz Barillas, Huehuetenango que injustamente y con serios vicios de forma y fondo habían sido condenados a prisión con anterioridad, hecho que produjo la repetición del juicio en donde son declarados inocentes de los delitos que falsamente se les imputaba.

De la misma manera, un defensor de la naturaleza, su territorio y los recursos naturales en el municipio de San Rafael Las Flores, Santa Rosa guardo prisión injustamente sin que el órgano encargado de la investigación criminal sustentará adecuadamente las pruebas en su contra, lo cual motivo su liberación y se suma a una importante cantidad de defensores y defensoras que han guardado y guardan prisión por el único motivo de defender derechos humanos.

Así mismo, las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad que amparan las acciones de comunidades y el Centro de Acción Legal Ambiental y Social de Guatemala –CALAS- son un precedente claro para las y los funcionarios de instituciones públicas en particular del Ministerio de Energía y Minas y el de Ambiente y Recursos Naturales, así como a las empresas a llevar los procedimientos establecidos en ley y detener así las prácticas maliciosas alrededor del otorgamiento de licencias de autorización de operaciones a dichas inversiones. Particularmente las resoluciones de la Corte de Constitucionalidad que suspenden las operaciones de las minas.

Por último, la resolución del Juez de Mayor Riesgo B que decide la apertura del juicio oral y público contra el presunto responsable del femicidio contra Cristina Siekavizza son muestras que el Sistema de Justicia puede avanzar en la dirección correcta de proteger la dignidad de todos y todas en Guatemala y no sólo de aquellos grupos que ostentan poder.

De esa cuenta la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala hace el llamado a fortalecer las instancias que amparadas en el Estado de Derecho hacen cumplir la ley y velan por la justicia sin distinción alguna; así como a todos a dar fiel cumplimiento de las resoluciones emanadas de los órganos correspondientes que administran la justicia en el país, particularmente a las instituciones públicas quienes tienen la obligación primaria de dar cumplimiento con las mismas.

Guatemala, 07 de diciembre de 2015.

CAMPO PAGADO